



DECRETO ALCALDICIO N° 1695
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 6 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1023 de fecha 03.08.2020 de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Prestación de Servicio de Kinesiólogo del Centro Comunitario de Rehabilitación". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la "Prestación de Servicio de Kinesiólogo Centro Comunitario de Rehabilitación", ssegún las siguientes líneas.

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO	HORAS A CONTRATAR	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	Kinesiólogo/a para el Centro de Rehabilitación Requinoa	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	44 horas	\$944.444

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 4 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Directora DIDECO, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada Programas Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca Encargada Programa Discapacidad y Srta. Johana Pardo Román, Recursos Humanos o quienes las subroguen

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999, denominada "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), área de gestión: Programas Sociales, Programa: Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
*SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/TPD/tpd
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
MERCADO PUBLICO
Fecha : 11.08.2020
Hora :
Observ. :